

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

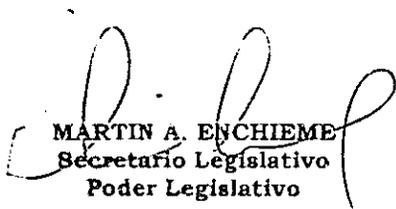
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

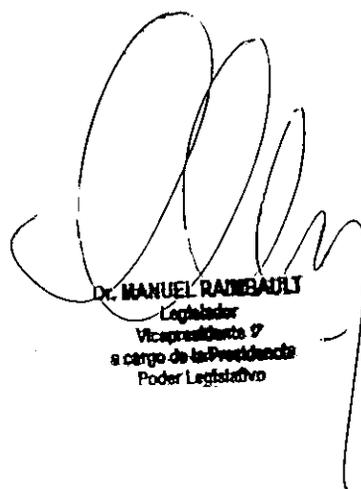
1. Listado de los medios de comunicación inscriptos en el Registro Provincial de Medios (RPM), especificando fecha de inscripción de los inscriptos;
2. detalle de las contrataciones realizadas por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA);
3. detalle de las contrataciones realizadas por el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº **326** /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


DR. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo